

Expediente 3766/2020.- Aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del Contrato de servicios consistente en la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, documento ambiental, proyecto de instalaciones, dirección de obra y dirección de ejecución, para la Rehabilitación del edificio ubicado en C/ Jimena Blázquez Nº7, ampliación de la Diputación Provincial)

DECRETO

Por *Francisca García García*, Jefe del Servicio de Construcciones Civiles, se ha redactado con fecha 24 de junio de 2020, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del Contrato de servicios consistente en la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, documento ambiental, proyecto de instalaciones, dirección de obra y dirección de ejecución, para la Rehabilitación del edificio ubicado en C/ Jimena Blázquez Nº7, ampliación de la Diputación Provincial), mediante Procedimiento Abierto Simplificado, Tramitación Ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

A los efectos exigidos en el art. 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se establecen en la memoria justificativa de 25 de junio de 2020.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el procedimiento abierto simplificado se justifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por cumplirse lo establecido en el apartado 1.a) y b) del art. 159 de la LCSP.

Con fecha 25 de junio de 2020 se redacta informe sobre insuficiencia de medios por la Jefe del Servicio de Construcciones Civiles, así como la necesidad de externalizar el servicio por falta de medios técnicos y humanos.

Con fecha 25 de junio de 2020 se redacta informe justificativo sobre no división en lotes del objeto del contrato por la Jefe del Servicio de Construcciones Civiles.

En base a ello, y mediante Providencia de fecha 30 de junio de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.

El valor estimado del contrato es 57.851,24 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es 57.851,24 euros y 12.148,76 euros de IVA (21%), es decir, 70.000 euros, IVA incluido.



Con fecha 3 de julio de 2020 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Técnico del Servicio de Contratación, con el Visto y conforme del Secretario General (03.07.2020), se ha emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, con fecha 3 de julio de 2020.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emite informe previo a la tramitación del expediente con fecha 7 de julio de 2020, y se ha practicado con fecha 6 de julio de 2020 la oportuna retención de crédito (70.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1510/62712 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, AVOCAR la competencia para aprobar el expediente de contratación del contrato referido anteriormente, competencia delegada por esta Presidencia con fecha 10 de julio de 2019, por la cuantía de la contratación, en el diputado delegado del Área

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación Contrato de servicios consistente en la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, documento ambiental, proyecto de instalaciones, dirección de obra y dirección de ejecución, para la Rehabilitación del edificio ubicado en C/ Jimena Blázquez Nº7, ampliación de la Diputación Provincial), y elegir como procedimiento de adjudicación el Procedimiento Abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, de acuerdo a los artículos 131.2 y 159 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación que asciende a la cantidad de 57.851,24 euros y 12.148,76 euros de IVA (21%), es decir, 70.000 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del contrato 57.851,24 euros.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas referidos en los antecedentes y que regirán la presente contratación.

CUARTO.- Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida 1510/62712 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

QUINTO.- Disponer la apertura del Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma



de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, hasta las 14:00 horas, del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Se publicará la licitación, en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- Dar cuenta de este decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

En Ávila,

EL PRESIDENTE
Carlos García González

EL SECRETARIO
Virgilio Maraña Gago

